



25 de mayo de 1988

ACTA No. 742-88

- PRESENTES: Sr. Celedonio Ramirez, Rector
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Alfredo Barquero
Sra. Marlene Viquez
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Alberto Cañas
- INVITADOS: Sr. José E. Calderón, Auditor Interno
Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo a.i.
Rector
- AUSENTES: Sr. Luis Garita, Sr. Wilber Pérez y Sr. Francisco Quesada, por estar fuera del país.

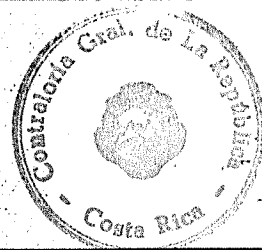
Se inicia la sesión a las 10:20 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

SR. FERNANDO BOLANOS: Indica que don Luis Garita está pronto a renunciar y en la agenda, punto 6 de los Asuntos de trámite urgente, está el proyecto de Reglamento Electoral Universitario de la UNED. Particularmente no me gustaría que vayamos a otra elección sin haber aprobado esto. Se vio en la Comisión de Administrativos, se mandó al Tribunal y ya viene con los comentarios del Tribunal. Tal vez podríamos tener una sesión extraordinaria esta semana para comenzar con el proyecto electoral y dejarlo en firme.

Otro asunto es respecto al punto 8, referente al proyecto de reforma al Estatuto Orgánico. Con la Asamblea de este viernes, me preocupa la situación del Estatuto Orgánico, para modificarlo, es a propuesta del Consejo Universitario ante la Asamblea. Solicita a don Celedonio si podría explicar cuál es la idea de crear la comisión y si hay alguna relación con este punto 8.

En mi opinión, hay dos intereses primordiales de parte de mucha gente con respecto a la reforma del Estatuto. El título I y el título II, y después dentro del proyecto viene el otro que son los derechos laborales. Entonces pensé que podríamos pasar después de éste al otro, y luego entráramos a la parte media, que es la que considero que es tal vez un poco más burocrática en el proyecto, y que pudiéramos tener más tiempo para poder



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 2 -

analizarla y elaborar una contrapropuesta nuestra. La otra, del viernes, en un sentido tiene relación y no tiene relación. Tiene relación, en el sentido de que la idea es tratar de averiguar más o menos algunos puntos de la estructura de la Universidad, como cuál es la voluntad general de Asamblea Universitaria, si mayoritariamente se inclina hacia un tipo de reforma, hacia otro tipo de reforma o hacia ninguna. Entonces eso nos orienta con más facilidad, que elaborar un proyecto que después se rechaza allá, porque la Asamblea, dada ciertas estructuras, no la aprobaría. Por lo tanto, tiene como objeto fundamentalmente, el que se dé como un tipo de política, más que una reforma específica.

La parte específica vendría aquí. La idea es que tenga tres fases, una primera fase, en la cual se hace un tipo de encuesta a ciertas interrogantes acerca de 2 ó 3 puntos básicos. Las respuestas se le presentan a la Asamblea Universitaria y ésta hace un pronunciamiento al respecto, si acepta ese tipo de respuesta, si considera que ese es el tipo de respuesta que se le debe dar. Si se le da entonces viene la segunda parte, que es la mecánica de la organización en esos términos. Por ejemplo, a la Asamblea se le plantearía por ejemplo cuál es la constitución universitaria acerca de investigación y extensión, si es de la esencia de la Universidad y qué tipo de rango debe tener. Si la Asamblea dijera que el rango que debe tener es vicerrectoría, lo que nos toca hacer es un planteamiento de esa vicerrectoría. Si dice que debe ser una dirección, entonces es hacer el planteamiento de qué tipo de dirección es. Es importante, porque se requiere dos terceras partes de la Asamblea para cualquier acuerdo y eso es bastante difícil. Si no se va a dar, porque vamos a mantener, lo que yo llamo, un mito. Por qué vamos a mantener discrepancia entre nosotros sobre cuál debe ser la organización de la Universidad, si en última instancia el otro organismo es el que va a opinar al final de cuentas.

SR. RODRIGO BARRANTES: Creo que lo que está malo es la agenda, porque dice "nombramiento de una comisión para reestructurar o proponer una reestructuración de la Universidad. Lo que don Celedonio está explicando es que es más bien una comisión que iría a hacer una encuesta para un sondeo de opinión.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un documento que se va a distribuir en la sesión y que viene detallado, pero puede ser que a la Asamblea no le parezca eso. ¿Qué sería la función de esa comisión, cuáles son las preguntas que debe responder, qué es lo que le va a plantear a la Asamblea, etc.?

SR. RODRIGO BARRANTES: Creo recordar que había una comisión nombrada por este Consejo Universitario para una función similar, que nunca dio ningún dictamen aparte de que se les amplió el período para que dieran una contestación a una



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 3 -

propuesta del Consejo Universitario de una posible reestructuración. Estaba formada por el señor Rector, los Vicerrectores y creo que también don Francisco.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo tengo todos los detalles de lo que se habló ahí y de la propuesta que saldría de ahí. ¿Cuál es la razón? En mi opinión, no está orientada hacia un tipo de propuesta, por ejemplo, de que Investigación debe ser una dirección, y no estoy de acuerdo. Me parece que sería bueno saber si la Asamblea considera que debe ser más la investigación, si dice que no es más, entonces seguimos con la propuesta que había.

SR. RODRIGO BARRANTES: Nosotros nunca conocimos ese informe.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no lo presenté porque en el fondo habría que analizar las dos propuestas.

SR. RODRIGO BARRANTES: Me parece que si usted difería, eso no impedía que conociéramos qué es lo que se propuso.

SR. FERNANDO BOLAROS: Sinceramente me preocupa que se dé esta situación, porque el informe que se pidió a esa comisión debió haber venido a este Consejo, independientemente de que hayan miembros de esa comisión que no estuvieran de acuerdo con él. Me preocupa que se está dejando de lado la participación del Consejo en esta materia tan importante. Si usted tiene un objetivo, desea fortalecer la investigación y la extensión, me parece que tácticamente, incluso es más probable lograr reformas si va acompañado del Consejo. Es decir, yo siento que lo que va a pasar el viernes es una cosa en respuesta a que el Consejo no lo ha hecho y así lo interpretan muchos asambleístas, y muchos están entusiasmados de que ahí se va a crear una comisión para cambiarlo todo y que eso va para la Asamblea. Entonces, la figura del Consejo como que se está obviando en esta materia. Creo que lo correspondiente en este caso es que don Celedonio haga su propuesta y tal vez hubiera salido apoyado y hasta fortalecido esa tesis, o si no a lo mejor lo hubieramos convencido de otra alternativa mejor. Ahora me siento confundido para la Asamblea del viernes, porque es como una crítica hacia el Consejo lo que va a ocurrir ese día.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En última instancia, la idea es que tenemos que acelerar el asunto. Yo llevo dos años, y en el campo de investigación realmente no he podido hacer nada porque no cuento con la forma administrativa que pienso que sería indispensable para poder mover la investigación. Como se lo he dicho a alguna gente, no puedo, ni estoy capacitado, ni tengo el tiempo para hacer los planteamientos de las investigaciones que se requieren y ponerlas en marcha. O sea, yo necesito un experto que me haga el planteamiento y que me esté presionando en el Consejo de Rectoría, desde el punto de vista



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 4 -

presupuestario, de los proyectos y de las razones que debo darles a ustedes. El estatuto no dice que hay Vicerrectoría de Investigación, entonces se me pide que le dé más razones para que sea una vicerrectoría, pero para dar las razones necesito el experto, que es el que me las da, con planteamientos muy específicos. Pero dos años es bastante para que no se defina el asunto.

SR. ALFREDO BARQUERO: Realmente me siento preocupado especialmente en cuanto a que yo formé parte de esa comisión. La comisión efectivamente se estuvo reuniendo. Incluso nos enfrentamos a todas las dificultades que se le podían presentar a una comisión de ese tipo, porque eran los Vicerrectores, don Celedonio y este servidor, y siempre teníamos una serie de problemas para reunirnos. Por esa razón la última reunión que hicimos fue en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, para dar por finiquitado el trabajo y efectivamente lo terminamos. Yo en ningún momento le cuestioné a don Celedonio, por qué no lo había presentado al Consejo Universitario. O sea, don Celedonio en esa última sesión se comprometió a afinar todo el documento.

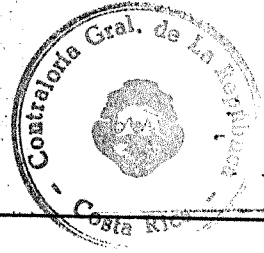
Ustedes recordarán que esa propuesta que se le había pedido a la Comisión era una reestructuración que llegaba hasta el nivel de direcciones, porque el Consejo Universitario no puede decidir sobre una reestructuración de la Universidad que vaya a un nivel más alto que las direcciones. Me preocuparía un poco lo que va a pasar en la Asamblea cuando algunos miembros el viernes, pregunten por ese trabajo que tenía que hacer la comisión, porque muchos están enterados.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo le daría la misma respuesta que don Alfredo ha dado, que realmente dentro de la comisión, lo único que nosotros podíamos hacer es una reforma dentro de los límites de lo autorizado por el Consejo Universitario. Qué sentido tendría hacer una reforma dentro de esos límites, si se cree que la reforma debe ser más a fondo. Entonces por qué no consultarle a la Asamblea Universitaria si la hacemos más a fondo, porque si están de acuerdo entonces entramos a hacerlo.

SR. FERNANDO BOLANOS: Yo estoy en la mejor disposición de que don Celedonio pueda plasmar su proyecto. El problema que vamos a tener es que cada asambleísta tiene un organigrama. Lo difícil va a ser coincidir y unificar. Lanzarlo a la Asamblea es propiciar esa diversificación.

Creo que se va a dificultar la labor en la Asamblea, porque cada Asambleísta tiene su organigrama ideal.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente yo no lo creo así. En primer lugar considero que es muy positivo porque de la Asamblea queremos que nos diga si Investigación es una oficina, una dirección o una vicerrectoría. Si dice que es una



- 5 -

Vicerrectoría, está claro, se hace la reforma en el Estatuto Orgánico. En una segunda fase nos corresponde elaborar el proyecto de vicerrectoría, o sea, cómo queda conformada. Si se dice que es una dirección, o una oficina, también queda claro. Si no puede decir ninguna, entonces la Asamblea también está en el mismo problema.

También vamos a tomar el mismo punto con respecto a Extensión y pensaba consultarle qué piensa acerca de la asamblea electoral. Esta pregunta podríamos quitarla y decir si está de acuerdo en que haya una asamblea electoral, o si la Asamblea no tiene las dos terceras partes para que haya asamblea electoral en la Universidad. Con respecto al contenido, le pregunto si fuera una vicerrectoría, ¿es una unidad ejecutora o una unidad ejecutora y coordinadora simultáneamente?. Es una comisión que puede trabajar un periodo de aproximadamente 22 días, en un mes se vuelve a convocar a Asamblea y se conoce eso, que sería una respuesta de tal vez 2 ó 3 páginas. Dado eso, entonces se proceda a la otra parte, porque ya sabemos cuál es el mandato. Pero además de eso nos permite inclusive tomar resoluciones.

Si efectivamente la Asamblea dijera que Investigación debe ser una vicerrectoría, entonces le permite al Consejo Universitario no solamente elaborar o aprobar un proyecto de Vicerrectoría de Investigación, sino también darle un vicerrector y me permite hacer un ajuste de los vicerrectores, y poner a estas personas a colaborar en el proyecto que deba aprobarse en sus detalles.

Podemos hacer más cambios que simplemente el de una estructura, y escoger la persona que mejor lo haga. En este momento creo que hay muy buenas personas para investigación y extensión a nivel de Costa Rica. Otra consulta que le quiero hacer a la Asamblea es si estaría anuente a cambiar los requisitos para ser vicerrector, director y jefe. Estoy interesado específicamente en ver si la Asamblea está anuente a que se cambien los requisitos para ser vicerrector, porque desafortunadamente uno no tiene mucha escogencia. De nada me interesa por ejemplo, que se diga que hay una vicerrectoría de extensión, si no se puede escoger, ni de parte de la Rectoría, ni de este Consejo, la persona que pudiera creer que es la mejor, porque estamos limitados a un número determinado de años de experiencia en la Universidad, y en algunos casos puede ser que sangre nueva sea importante para la Universidad.

Con respecto a la explicación de por qué lo llevo a la Asamblea, voy a dar precisamente la respuesta de que había una comisión, que estaba limitada a únicamente aquello que está bajo la autoridad del Consejo Universitario. Entonces si aquí se aprueba algo que es más allá, entonces nos evita un trabajo, y si no se aprueba nada, nosotros seguimos con el plan original. En la Universidad nunca hubo una discusión amplia, ni a nivel de la Asamblea Universitaria, ni a nivel de toda la comunidad



CONSEJO UNIVERSITARIO

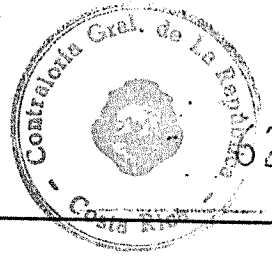
- 6 -

universitaria de cuál es la estructura, porque en esta Universidad nunca aprobó el Estatuto Orgánico la comunidad universitaria, como si lo hicieron las otras universidades. Creo que esa es la razón fundamental por la que hay discrepancia de cuál es la organización de la Universidad. En la UNA, la junta universitaria elaboró un proyecto de estatuto, se lo planteó a la Asamblea, don Benjamín Núñez no estaba de acuerdo con ese estatuto que elaboró la comisión Ad-Hoc, entonces él planteó otro estatuto a la Asamblea y dos días después de que la junta universitaria cesó en sus funciones, también cesó el estatuto y la comunidad universitaria hizo otro estatuto.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Voy a olvidarme de lo que le corresponde al Consejo Universitario por un momento, y lo que está estatuido en el Estatuto Orgánico. Me parece muy bien que todas esas consultas se le hagan a la Asamblea Universitaria. Es muy prudente que si se está pensando en hacer un tipo de reestructuración, discutir en la misma Asamblea Universitaria el asunto, para ver si hay consenso en que se cambien algunas estructuras organizativas de la Institución. Creo que eso y agilizaría luego la misma modificación de los artículos respectivos en el Estatuto Orgánico. De lo dicho por don Celedonio interpreto básicamente su deseo de verificar si en el seno de la Asamblea hay consenso para la reestructuración de la Universidad. Me parece muy sana su intención, precisamente porque en muchas ocasiones he tenido que manifestar mi oposición a la forma como don Celedonio ha querido hacer los cambios de la Institución. He considerado que su procedimiento se opone a lo que establece el Estatuto Orgánico, por ejemplo, en cuanto a requisitos y en cuanto a quién es la instancia que le corresponde crear una vicerrectoría, etc. Considero que si los procedimientos y las normas actuales están limitando el realizar los cambios, lo que procede es revisarlos y ajustarlos realmente a lo que la Universidad necesita.

Por otro lado, me preocupa el procedimiento que se está utilizando para hacer esa consulta a la Asamblea. Creo que las actas del Consejo Universitario son una prueba más de que este Consejo en más de una ocasión ha manifestado su interés porque la Universidad se reestructure, y si en algún momento alguno de nosotros no hemos estado de acuerdo con alguna propuesta de don Celedonio, en este tipo de reestructuración, es precisamente porque el Estatuto Orgánico no le permite a este Consejo Universitario hacer tales modificaciones y habría que llevar eso a la Asamblea para su aprobación.

Pienso que si el Consejo Universitario en su oportunidad creó una comisión para proponer una posible reestructuración a las Vicerrectorías Académica y de Planificación, y además nombró a don Celedonio como coordinador de esa comisión, el documento que salió del resultado del análisis que hizo esa comisión debió regresar al seno del Consejo Universitario para ser discutido.



CONSEJO UNIVERSITARIO

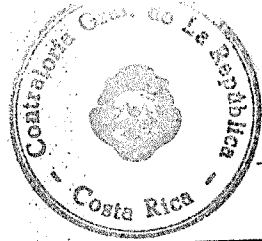
- 7 -

Si se quieren cambios más radicales, se necesita que sea modificado el Estatuto Orgánico en algunos artículos y por lo tanto se necesita que la Asamblea esté de acuerdo con ello.

Lamento el procedimiento que se está siguiendo para llevar el asunto a la Asamblea Universitaria, porque si en algún momento no he manifestado mi preocupación de qué pasó con el documento de la Comisión que presidía don Celedonio ha sido porque confié plenamente en que eso iba a regresar al Consejo y que iba a ser analizado acá en primera instancia. El análisis que aquí se hizo para la creación de esa comisión, surgió precisamente a raíz de la discusión de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico. También recuerdo que cuando analizamos el documento que don Albam Brenes envió a este Consejo Universitario aprobamos además que tal documento fuera enviado a esa comisión para que se contemplara en la propuesta que se estaba elaborando, de tal manera que fuera acorde con el interés que tenía el Consejo Universitario.

Pienso que para la Asamblea Universitaria del viernes, este Consejo debió haber llevado una posición conjunta con el señor Rector y precisamente en la misma línea en que se ha manifestado acá, donde se le muestre a la Asamblea que se ha hecho un análisis serio por parte del Consejo Universitario, y se considera que es necesario modificar algunas estructuras organizativas de la Universidad. Lo que no estoy de acuerdo es que pareciera que este Consejo no ha tenido interés en hacer esos cambios tanto para colaborar con la Administración actual, como también por el mismo beneficio de la Institución. Desconozco el documento que don Celedonio va a presentar el viernes en la Asamblea Universitaria. Pareciera que existe mucha desconfianza en lo que pueda hacer el Consejo Universitario al respecto. Sin embargo si se revisan las actas de este Organo, se podrá comprobar que todos los miembros de este Consejo han estado muy anuentes a que se reestructura la Universidad para poder agilizar varias actividades. Con lo que se pretende hacer el viernes en la Asamblea podría correrse el riesgo de que se deje de lado la autoridad del Consejo Universitario. En el Estatuto Orgánico está muy claro que cualquier tipo de reestructuración debe ser analizada por el Consejo Universitario y éste debe enviar un dictamen con el análisis debido a la Asamblea Universitaria, para aprobación definitiva.

Le hago una petición a don Celedonio. Considero que hay que ser muy cautelosos y cuidadosos con el procedimiento que se está utilizando, porque el día de mañana se podría dar una anarquía total en la Universidad, olvidándose que los procedimientos que se tienen se deben considerar y respetar, para poder realizar algunos acciones. Además, quisiera pedirle que en su intervención del viernes en la Asamblea Universitaria, deje muy claro que el Consejo Universitario había analizado en su



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 8 -

oportunidad este asunto, y ha sido muy flexible y ha estado muy anuente con las solicitudes que usted ha hecho para que se reformule toda la Universidad y que todavía el Consejo Universitario no conoce el resultado a que llegó la Comisión que usted mismo preside sobre el asunto en cuestión. De la misma manera le manifiesto a la Asamblea que para que no se pierda tiempo y esfuerzo por parte del análisis del Consejo Universitario, usted presenta otra propuesta a la Asamblea para que después el Consejo Universitario entre a analizarla y brinde el dictamen respectivo a dicha Asamblea. El principio de autoridad del Consejo Universitario podría cuestionarse. También podría interpretarse por parte de los funcionarios de la Universidad y de los mismos asambleístas, que nosotros no hemos tenido iniciativas en este sentido y si esa interpretación se da, es falsa.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si ustedes están anuentes, vamos todos juntos y podríamos tomar una resolución en los siguientes términos: que el Consejo Universitario considera que es conveniente una reforma estructural de la Universidad, no obstante, dentro de las facultades del Consejo Universitario no está el poder cambiar la estructura a ciertos niveles, por lo tanto ve con buenos ojos el que la Asamblea se pronuncie sobre las interrogantes que se le plantean, a la cual debería dar respuesta la Comisión que recomienda el Rector.

Las interrogantes son: si Extensión e Investigación deben tener el mismo status que la docencia, si la investigación debe ser vicerrectoría, dirección u oficina, si la investigación debe ser centralizada o coordinadora a nivel universitario, si la extensión debe ser oficina, dirección o vicerrectoría, si debe ser también centralizada o debe ser a nivel universitario y sobre si debe haber alguna modificación en la forma de elegir el Rector y a los jefes y directores, y alguna modificación en los requisitos para los mismos. Esas son las consultas que yo voy a plantear y están en el documento que don Guillermo Vargas se va a encargar de distribuir a la Asamblea ese día.

Aquí no habría oposición de dos organismos y yo me encargaría de explicar precisamente eso, que habíamos pensado hacer cambios dentro de las limitaciones del Consejo Universitario, pero que no consideramos que son los más profundos que requiere la Universidad.

SR. FERNANDO BOLAROS: Yo estaría de acuerdo en que tomemos esa decisión, pero estoy un poco preocupado por lo que dice don Celedonio en el informe que presentó. Una parte del informe dice: "Recomiendo a esta Asamblea el único camino que considero viable, a saber, el nombramiento de una comisión estructural que estudie y plantee esta misma Asamblea los cambios estructurales que consideren necesarios, para que los mismos sean analizados y resueltos por este máximo organismo." Esta cita deja de lado el



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 9 -

Consejo. Mi preocupación con esta convocatoria a Asamblea, era de que el Consejo tiene que ser un ente catalizador en los cambios estructurales, en el sentido de dar algunas definiciones o alternativas. Pero con esa frase, siento que se está dejando por fuera la participación del Consejo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que el Consejo es parte de la Asamblea, no es un organismo separado, lo único es que es más amplia y tiene todos los que toman la decisión definitiva. Si fuera que la Asamblea es un organismo aparte, en el cual no participan los miembros del Consejo Universitario, pero los mismos miembros del Consejo son asambleístas. Además como vamos a plantear la segunda parte, que serían los detalles, lo hacen los organismos superiores competentes, entonces lo que compete al Consejo Universitario pasará a éste. Lo que quiero es un pronunciamiento a priori de la Asamblea.

Dña Marlene tiene razón, al decir que tomando en cuenta lo que dice el Estatuto, el Consejo Universitario no está facultado para tomar ciertas resoluciones.

La otra consulta que se hace es si nosotros queremos la entrega de la docencia unificada como está, o si queremos que se diversifique en escuelas, departamentos y facultades. Yo les dije cuando fui a la Open de Inglaterra que ninguna universidad a distancia tiene una estructura distinta, todas tienen la misma estructura. O sea que aquí en la UNED, tanto a ustedes como a mí cuando estuve de director, se nos quizo decir que el tener escuelas, departamentos y facultades era contraproducente para una universidad a distancia. La respuesta que me dio el Rector de la Open de Inglaterra fue la siguiente: una universidad tradicionalmente ha sido la asociación de profesionales de diferentes áreas, que se asocian entre sí, constituyen una facultad, y las diferentes asociaciones de profesionales de diversas áreas constituyen diversas facultades. Me dijo que nosotros no podemos tener una universidad que no tenga facultades porque no sería una universidad. Hice la misma pregunta a los rectores de la FernUniversität, la de Israel y la UNED de España y me dieron la misma respuesta. Entonces ¿cómo se resuelven los problemas de los subsistemas y de la coordinación? La respuesta que me dieron es: no crea que en una universidad presencial no hay subsistemas, y también para eso existe una administración para establecer las normas necesarias para que haya la coordinación entre esas diferentes facultades. Dentro de la UNED no hay una academia, porque los académicos son simplemente otros funcionarios administrativos y el criterio de ellos realmente no cuenta.

Si el coordinador de curso lo único que hace es manejar cuándo serán las tareas, cuántas, cuándo se dan los exámenes y cuántos tutores van a atender a los alumnos, y le administran eso, no tiene nada de profesor en esta universidad. Una buena



- 10 -

secretaría podría hacer eso. Yo lo que quiero es que el docente sea el que mande en la Universidad sobre lo que son nuestros cursos. Como está, ningún docente se lo cree. Le dije a don Fernando Elizondo que pusiera a sus tutores a dar exámenes directamente, pero aparentemente los coordinadores no creen que puedan hacerlo. Entonces la reacción no fue positiva, porque verdaderamente ningún coordinador piensa que él tiene la autoridad sobre su propio curso. Nosotros dependemos de autores que no son nuestros, que no deben lealtad a la Universidad, sino nada más a la materia. Hacen lo mejor que pueden en su materia.

En ese sentido, yo pienso que la estructura de la Universidad se movió por otras razones históricas que tienen que ver con la problemática que había en la Universidad Nacional y que dictó mucho cómo iba a ser esta Universidad. Lo que se quería era evitar problemas que yo nunca vi problemáticos.

La idea de esta reunión no es el con el objeto de que haya ningún enfrentamiento y quisiera que más bien esa fuera la tónica de los miembros del Consejo Universitario, porque quiero nada más averiguar si hay la voluntad necesaria en la Asamblea para poder cambiar. Porque fue por desconfianza de los que originaron esta Universidad que pusieron que los acuerdos del Consejo Universitario fuera por dos terceras partes. La democracia generalmente pide la mitad más uno, tiene que ser muy calificado el asunto para que se refleje una mayoría. Este mismo Consejo Universitario no tiene la autoridad que requiere y que tienen las otras Universidades. En las otras Universidades el Consejo Universitario puede hacer cambios estructurales, porque no requiere aprobación de la Asamblea. Por ejemplo, para hacer cambios en las Vicerrectorías el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica tiene facultad para hacer cambios sustantivos. Pero se puso un sistema de balances y pesas que iba orientado a que el status quo de la Universidad nunca lo pudiera variar nadie. ¿A qué se deberá eso?, que estábamos confiados de que había un consenso tan grande en la Universidad o que había una tendencia a creer que era la mejor forma de salvar intereses de algunas personas en ese momento.

Esto viene desde la fundación y se va consolidando en los cinco años anteriores, donde se hicieron todas estas reglamentaciones que hacen que todos los asuntos vengán a ser consultados en el Consejo Universitario, por vía de apelación, porque hubo miedo de que los subalternos tomaran decisiones. Muchas decisiones que pueden hacerse a otro nivel, terminan aquí y por eso es que generalmente tenemos una agenda de no acabar y no se puede entrar a discutir asuntos que son de más trascendencia y además requieren tiempo para prepararlos. ¿Por qué en el Estatuto Orgánico no se definió el tiempo de los miembros del Consejo universitario, por qué no se le dio el mismo status de las otras universidades? Las otras universidades tienen un status diferente. En primer lugar todos los miembros del Consejo



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 11 -

Universitario son catedráticos, no porque tengan ese título, sino porque se les paga como catedráticos. Segundo, dedican tres cuartos de tiempo a esa función. Inicialmente no se quería a nadie de la Universidad en el Consejo Universitario y entonces se hizo una concesión, el cuarto de tiempo que dice que el miembro del Consejo puede dedicarle es realmente para justificar que pueda abandonar sus labores hasta un cuarto de tiempo, pero aquí no hay ninguna justificación que diga que se le repone el cuarto de tiempo a la unidad correspondiente, porque el Consejo Universitario no tiene plazas.

Se discute el asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

El Consejo Universitario considera que es conveniente una reforma estructural de la Universidad. No obstante, dentro de sus facultades no está el poder cambiar la estructura de ciertos niveles, por lo tanto el Consejo Universitario ve con buenos ojos el que la Asamblea Universitaria se pronuncie sobre los puntos específicos indicados en nota de la Rectoría que se distribuirá en la próxima Asamblea.

Expresa además, su interés de conocer con anticipación el proyecto de respuestas que presentará la Comisión, para hacerle las observaciones que considere pertinentes.

ACUERDO FIRME.

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 702-87, 729-88 y 740-88.
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 1. Solicitud de integrantes del Club de Karate-Do de la UNED. Ref. CU=114-88.
 2. Informes solicitados por los miembros internos en nota 5-4-88. Ref. CU-80-88 y file especial (continuación)
 3. Interpretación al Art. 93 del Estatuto de Personal.
 4. Apelación del Sr. Raúl Guevara. Ref. CU-57-88, 6-88 y 94-88.
 5. Solicitud del Consejo Editorial para rescindir convenio con CONICIT. Ref. CU-107-88.
 6. Proyecto de Reglamento Electoral Universitario de la UNED. Ref. CU-61-88.
 7. Autorización a autores. Ref. CU-79-88.
 8. Proyecto de reforma al Estatuto Orgánico (Título I y Cap. 1 y 2 del Título II)
 9. Solicitud de AFAUNED para interpretar Norma No. 5 del Presupuesto. Ref. CU-101-88.



- 12 -

10. Aclaración de la FEUNED sobre punto 3 de circular del 5-5-88. Ref. CU-111-88.

VI. Acuerdos del CONARE

1. Reclasificación de la plaza de asistente de divulgación académica a Orientador. Ref. CU-40-88
2. Modificación Art. 6 del Reglamento de Tutores de Jornada Especial. Ref. CU-88-88.
3. Plazas nuevas para labores de litografía en la Editorial y CENAC. Ref. CU-89-88 y 480-87.
4. Reclasificación de Oficinista I a Oficinista II. Ref. CU-90-88.
5. Asunto del Sr. Alvaro Palma. Ref. CU-84-88 y 92-88.
6. Reclasificación de Encargado de Centro a Administrador de Centro. Ref. CU-95-88.
7. Recomendación para derogar Reglamento de Actividades Extracurriculares. Ref. CU-106-88.

VII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos

1. Posible oferta académica de la Carrera en Administración de Desastres (Acad. 166-88, Art. VI)
2. Posibilidad de firmar convenio con la UNESCO. (Acad. 166-88, Art. VII)
3. Informe sobre características de los estudiantes del Plan de Emergencia. (Acad. 167-88, Art. V)

VIII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos

1. Modificación Art. 122 del Estatuto de Personal. (Adm. 184-88, Art. IV)
2. Lista de Direcciones y Oficinas con carácter permanente (Adm. 172-87, Art. V)
3. Acuerdos tomados por CONARE en beneficio de sus empleados (Adm. 179-87, Art. VII)
4. Recomendación sobre aspectos planteados por la FEUNED (Adm. 190 y 191-88)
5. Recomendación sobre trámite y seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario (Adm. 192-88, Art. III)
6. Recomendación sobre Capítulo IV del Reglamento de Carrera Universitaria. (Adm. 193-88, Art. V)

IX. Asuntos varios

1. Visita a Universidades en Washington y el Empire State College.

II. APROBACION DE LAS ACTAS 702-87, 729-88 y 740-88

Se aprueban las actas 702-87, 729-88 y 740-88.

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de AFAUNED

Se conoce nota del 23 de mayo de 1988, suscrita por el señor Marvin Arce, Presidente de la AFAUNED, en relación con el



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 13 -

pronunciamiento del Asesor Legal sobre su solicitud de pasar los 1.528 colones de complemento salarial a la base.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo les hice llegar una nota indicándoles todos los acuerdos del Consejo Universitario y luego el pronunciamiento del Asesor Legal, y que el Consejo Universitario avalaba ese pronunciamiento. Ellos mandan una nota, diciendo que consideran que las razones que da el Asesor legal no son convincentes, porque en ningún momento demuestran que fue otra la intención del Consejo Universitario al dar los aumentos por el costo de la vida como un complemento salarial.

El aumento salarial era por aumento en el costo de la vida y así se hizo también a los funcionarios profesionales y a ellos eventualmente se les pasó a la base. Debo aclarar que el caso de los profesionales es un poco distinto, porque lo que había era una diferencia entre el salario mínimo y lo que se le estaba pagando a los profesionales. Entonces eventualmente, simplemente lo que se aplicó fue el salario mínimo a todos los profesionales y se quitó el complemento salarial. Por esa razón ellos solicitan que se dé por agotada la vía administrativa para que sean los tribunales de trabajo los que indiquen si se le tiene que pagar o no.

Don Francisco Chamberlain es bastante versado en el área laboral, entonces lo que está en cuestión es un asunto de intenciones. El dice que la intención del Consejo Universitario era dar un aumento por el costo de la vida y que un aumento por el costo de la vida obligadamente es un aumento a la base. Eso es falso, y es muy difícil para ellos demostrar que la intención del Consejo Universitario fue que fuera a la base, porque los documentos muestran todo lo contrario, que nunca fue intención del Consejo que fuera a la base, tanto que aún las reformas posteriores lo mantienen independiente de la base.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En este asunto he llegado a pensar que tal vez al Consejo Universitario le está ocurriendo esta situación con AFAUNED, precisamente por no haber dado más pensamiento y análisis a esta petición que ellos habían planteado desde el año pasado. He revisado rápidamente la documentación que hemos tenido sobre esta situación y me he percatado que la solicitud viene desde el año 87. En varias ocasiones este Consejo ha manifestado que no se puede tomar una decisión hasta que no se tenga una buena política sobre aumentos salariales. Creo que el mismo Consejo había solicitado que se hiciera un estudio o se revisara toda la escala salarial que se tiene en la Universidad, donde se incluía tanto a los administrativos como a los profesionales.

Lamentablemente, quizás por todas las presiones que se han tenido de tipo presupuestario y otros problemas que alguna ocasión han limitado al Consejo Universitario analizar esto con



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 14 -

más detenimiento, se han tomado decisiones muy rápidamente que pudieron haber sido mejor canalizadas. Un caso concreto es: ante un aumento salarial que venía para el año 88, considero que el Consejo o la misma comisión que se había nombrado para negociar el aumento salarial, debió haber contemplado dentro de esta negociación esta solicitud de AFAUNED. Quizás creímos que la resolución a la que llegó la comisión negociadora era la mejor y también llegamos a pensar que esto iba a cerrar otras peticiones eventuales que se habían hecho en otro momento.

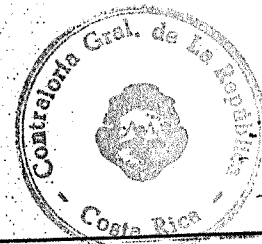
Aquí es donde hago un llamado de atención al Consejo Universitario para que cuando se haga un análisis ante nuevas peticiones de aumento salarial, seamos muy cuidadosos.

Soy del criterio de que con esta solicitud de AFAUNED, de agotamiento de la vía administrativa, seamos sumamente cuidadosos en analizarla y no agotar el principio de comunicación para ver si es posible encontrar una solución más sana para la Institución y para los funcionarios. Creo en el equilibrio institucional, si ellos han sido muy insistentes en esta petición, algo deben tener de razón, y creo que no están haciendo esto muy ligeramente, sino que están bien informados y documentados.

La sesión pasada yo solicité que fuera el señor Rector el que manifestara cuál era el sentir del Consejo Universitario, porque ellos deben saber cuál era la intención que el Consejo Universitario tuvo en los acuerdos que se dieron en años pasados. El acuerdo de noviembre del 84, no sabemos a ciencia cierta cuáles son esas intenciones, porque no era este Consejo el que estaba en ese momento, sino que era otro Consejo Universitario. Resulta un poco difícil hablar de las intenciones del Consejo Universitario en aquella ocasión cuando se utilizaron términos como salario base, salario básico, etc. Fueron mecanismos que uso el mismo Consejo anterior para tratar de resolver el problema.

Mi propuesta es que nombremos una comisión con participación de miembros de este Consejo Universitario y de los representantes de AFAUNED para encontrar una solución. Creo que esta apertura de tratar de encontrar una solución es muy sana, y le evitaría problemas eventuales a la Universidad. Por lo que considero que conjuntamente con representantes de AFAUNED se entre a analizar toda la documentación, se analicen los dictámenes, que conozcan cuál es la situación real de la Institución y si ellos tienen razón se encuentre una forma para resolver el problema. Si ellos no tienen razón, que comprendan que el agotamiento de la vía administrativa la daría el Consejo Universitario y si ellos desean continuar con el reclamo es decisión de ellos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay tres salidas al asunto. 1) es dar por agotada la vía administrativa, 2) es negociar con ellos y



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 15 -

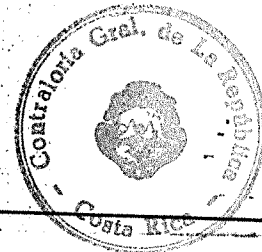
una tercera es simplemente tomar un acuerdo de pasarlo a la base a partir de tal fecha. Lo más fácil sería negociarlo con ellos. Yo me podría encargar de presentarles la negociación de que el complemento salarial de 1.528 colones se pase a la base en el próximo aumento salarial que se dé. Si se quiere evitar el riesgo de que tengamos que pagar de aquí para atrás, yo puedo reunir de inmediato a la comisión y llegar a un acuerdo, y lo firmamos, que ellos aceptan retirar todo esto, a condición de que se les pase a la base en el próximo aumento salarial.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo estaría de acuerdo con su propuesta parcialmente, porque es necesario analizar antes qué es lo que se va a proponer a AFAUNED, o sea, de qué manera se va a hacer la negociación. No tengo ningún inconveniente que sea don Celedonio el que negocie con ellos, lo que si me interesaría es que el Consejo Universitario conozca lo que se les va a proponer a ellos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La única otra alternativa es pagarles los 1.528 colones a la base, a partir del próximo aumento salarial que haya. Se negociaría que el plazo no sea retroactivo; que el plazo no sea dentro de este año, y obviamente el acuerdo de que se pasaría a la base. Si se lograra ese acuerdo se plantearía al Consejo Universitario, si lo avala se resolvería el asunto y si no lo avala tiene que dar por agotada la vía administrativa en forma obligatoria.

SR. ALFREDO BARQUERO: Me sorprendió esta carta, porque hace una semana creímos que se iba a negociar algo con ellos. Yo había creído que la comisión había negociado el último aumento de salarios, no se había planteado dentro de la negociación, que eso sobresueldo se llevara a la base. Ahora que don Celedonio dice que si se planteó y no se aceptó me deja más sorprendido. Cómo es posible que cuando estuvieran negociando este aumento de salarios no se aceptara que ese sobresueldo no se incluyera en la base salarial y ahora, después de que se dieron los aumentos salariales, vienen a pedir agotamiento de la vía administrativa. Creo que tenemos que tomar conciencia sobre la situación económica de la Universidad. El Consejo universitario ha sido bastante amplio y flexible en materia de aumento de salarios. Estuve pensando después de las intervenciones que se han dado acá, y estoy convencido de que podríamos hacer un último intento de negociación, que se oriente, tal y como lo planteó don Celedonio, a que esto se incluya en un próximo aumento de salarios.

La Universidad ha sido bastante benevolente en lo que a aumentos de salarios se refiere. En esta Universidad los aumentos no son malos. Nosotros nunca nos hemos acogido a aumentos de salarios parecidos a los que se hacen en la Administración central. Creo que esto debe tomarse en consideración y los mismos compañeros de AFAUNED deben considerarlo de esa manera y tratar de negociar



- 16 -

que esto se incluya, pero a partir del próximo aumento de salarios.

SR. ALBERTO CAÑAS: El Asesor Legal nos puede decir cuáles son las perspectivas de un asunto de estos, de acuerdo con la jurisprudencia prevaleciente. No creo que el asunto sea muy complicado. Considero que el Asesor Legal por lo menos nos puede orientar en la negociación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El mismo Asesor Legal comenta que es muy confusa la terminología que existe en la Universidad, que por esa razón, en una corte laboral quién sabe por dónde se dirigen, porque nosotros no tenemos normas bien claras, debido a que hay términos un poco contradictorios. Por ejemplo, en ese mismo acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 524-84, se define que el salario básico es el salario base más aumento por el costo de la vida, pero no lo dice si es en forma acumulativa o se le suma por aparte el otro. Si se interpreta que al salario base se le añade eso, entonces aumenta todo lo demás.

SR. ALBERTO CAÑAS: Estamos pagando el pecado nacional desde hace muchos años, en que se abandonó la idea de que las leyes deben redactarlas los abogados en los términos precisos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El defecto básico que hay en todo el asunto es que la propuesta que se presentó cuando la misma sesión del Consejo Universitario estaba ocurriendo, no quedó firmada por ellos. Entonces no tenemos ese documento probatorio de que ellos fueron los que la aceptaron. Creo que podemos pedir a un abogado laborista que dé un pronunciamiento o entrar directamente a la negociación, porque en un momento u otro se va a llegar a eso, y se les va a tener que pasar a la base. Sé que hay interés de ellos de que se les pasara a la base y olvidarse hacia atrás. En ese sentido considero que podría ser más productivo hacer el intento y yo me comprometo a hacer el intento para ver si logro que ellos acepten que esto se les pase a la base a partir del próximo aumento salarial que se les dé.

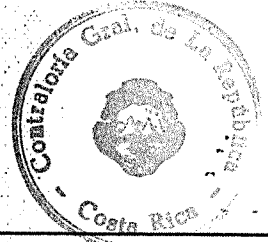
SR. JOSE E. CALDERON: Pregunta si se ha hablado sobre la prescripción.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No se ha hablado nada sobre la prescripción, pero creo que no prescribe en los derechos laborales. Yo puedo llamar al Asesor Legal y hablar de esa parte también.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Analizada la nota del 23 de mayo de 1988 de la AFAUNED, en la cual plantea el agotamiento de la vía administrativa si el



- 17 -

Consejo Universitario no está de acuerdo con el dictamen del Ministerio de Trabajo en aprobar el traslado de los 1.528 colones del complemento salarial a la base, se solicita al señor rector efectuar una reunión con el Asesor Legal y los representantes de la AFAUNED con el fin de encontrar una solución negociadora. ACUERDO FIRME.

2. Nota del Lic. Samuel Arias

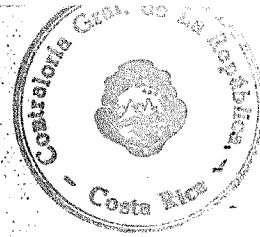
Se conoce nota del 20 de mayo de 1988, suscrita por el Lic. Samuel Arias, en la que presenta su renuncia como Jefe de la Oficina de Registro, con el fin de trasladarse a laborar al Consejo Nacional de Rectores.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería aceptar, por un lado la renuncia de don Samuel Arias, y autorizar que se anuncie la plaza para que se presente una lista de personas interesadas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quería recordar que aquí existe un acuerdo del Consejo Universitario para que antes de que salga una plaza a concurso, sea conocida por las personas que están nombradas en una plaza en el mismo nivel de la primera, para que soliciten traslado si lo desean. Estas personas tienen prioridad.

En una ocasión nosotros recibimos acá una solicitud del Sr. Carlos Hernández, que trabaja en la Oficina de Programación en la Vicerrectoría de Planificación. En aquella oportunidad él pedía un traslado para la Oficina de Registro. Le manifesté a don Guillermo Vargas que no se le podía dar el traslado al señor Hernández, porque la plaza todavía no estaba vacante y que había que esperar que don Samuel renunciara para poder atender la solicitud de don Carlos Hernández. También le dije a don Guillermo en esa ocasión que el Art. 17 se aplica únicamente cuando hay problemas de tipo laboral, y que el traslado contribuye a solucionar esos problemas de tipo laboral. Recordé precisamente también el caso de don Raymundo Brenes, el cual en una ocasión, cuando estuvo vacante la plaza de UNDI, él solicitó que se hiciera un traslado y manifestó en esa ocasión que él tenía problemas de tipo laboral. En esa oportunidad el Consejo manifestó que no se trataba de que el funcionario dijera que tenía problemas de tipo laboral, sino que se demostrara que en realidad se tenía el problema.

SR. ALFREDO BARQUERO: Voy a aprovechar la oportunidad para expresar rápidamente mi manera de pensar en cuanto a esa norma. En mi criterio esa norma, tal y como está redactada, no busca lo mejor. Creo que una norma que limita los traslados solamente a situaciones de conflicto, impide la posibilidad de que dentro de la Universidad pueda darse un movimiento entre los mandos. Recordemos que en esta Universidad hay funcionarios que tienen ya muchos años de estar en determinado puesto. Son personas que



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 18 -

por razones obvias ya no pueden generar nuevas ideas y no pueden producir lo que tal vez produjeron en los primeros años que ocuparon ese cargo. Creo que a veces es saludable que nueva sangre llegue a esos puestos para que dinamice más la organización.

Sugeriría que al publicar esto, habría que invitar a las personas interesadas y que reúnan los requisitos a ofrecer su nombre para optar a este cargo, e internamente habría que hacer saber dentro de la Universidad a las personas interesadas que pueden ofrecer su nombre con la posibilidad de trasladarse. Claro que tendrán que tomar en cuenta la limitante que presenta el Art. 17 del Estatuto de Personal, pero sí habría que considerarlo de esa manera. Si se puede modificar estaría totalmente anuente, pues no he visto con buenos ojos el Art. 17 tal y como está redactado.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo discrepo de doña Marlene y don Alfredo, me parece que hay que sacar el anuncio, llamar al recibimiento de ofertas y si alguien quiere solicitar un traslado lo puede solicitar. El Consejo Universitario puede declarar desierto esto, porque le conviene a la Institución el traslado. Pero nunca, en ningún momento, cuando se ha sacado estos atestados de concurso, se ha hecho esa aclaración. Si hay un jefe que está en esa situación, que lo haga saber.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si hubiera voluntad de hacerlo sin necesidad de sacarlo a concurso, yo haría una propuesta.

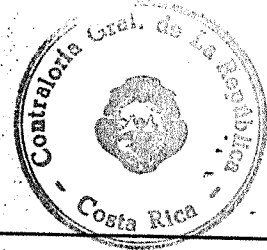
SRA. MARLENE VIQUEZ: Considero que se le debe dar oportunidad a funcionarios de la Universidad a solicitar un traslado a esa oficina, porque desea cambiar de actividad, y eso me parece muy sano para la Institución.

SR. ALFREDO BARQUERO: Yo soy partidario del concurso, porque incluso hay muchas personas que no tienen puestos de jefatura, que no están pensando en traslado, sino más bien en ascenso, y hay que darles oportunidad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Por ejemplo, hubo una solicitud de traslado, entonces se saca a concurso, entonces se está respondiendo negativamente a la solicitud.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con lo que ha dicho don Celedonio, sólo que ahí se necesita un criterio de parte de la Administración. El Consejo Universitario tiene que tomar la decisión, me parece muy sano que se atienda el criterio de la Administración.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece conveniente para la Universidad, mover a don Carlos Hernández de donde está y mover a don Ricardo León donde está don Carlos Hernández.



- 19 -

SR. ALFREDO BARQUERO: A don Ricardo León no se le puede mover horizontalmente, porque sería un ascenso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Según esto, los ascensos no son por concurso. En el reglamento no dice que para hacer un ascenso se tiene que sacar a concurso.

Se discute el asunto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Analizada la nota del 20 de mayo de 1988 del Lic. Samuel Arias, se acuerda aceptar la renuncia al puesto de Jefe de la Oficina de Registro y solicitar a la Oficina de Recursos Humanos hacer el anuncio correspondiente de la plaza vacante para que presente al Consejo Universitario la lista de personas interesadas.
ACUERDO FIRME.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Asuntos de traslado de la UNED a Alajuela

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Cuando presenté el reporte, uno de los miembros de la Asamblea Universitaria pidió que se le diera una explicación a la Asamblea Universitaria sobre la situación del traslado a Alajuela.

Yo fui a una reunión con don Francisco Antonio Pacheco la semana pasada y fuera de su despacho me encontré un grupo de personas de Alajuela que tenían cita con Francisco Antonio. Entonces don Francisco y ellos mismos me invitaron a la cita, que tenía que ver con el traslado de la UNED a Alajuela. Como resultado de esa conversación que hubo con el Ministro, el Comité de Desarrollo Universitario de Alajuela, me invitaron a una reunión el lunes pasado en el CIPET y supuestamente a más tardar mañana me debe llegar la propuesta, y si llega, le diré a la Asamblea todos los pormenores, pero por el momento no hay ninguna propuesta.

Viene en estos términos: "El Colegio Universitario de Alajuela acuerda trasladarle cuatro manzanas a la Universidad Estatal a Distancia para la construcción de sus instalaciones, sujeto a que la Asamblea Legislativa ponga la norma correspondiente en que le dé la autorización. La Municipalidad de Alajuela tomaría el acuerdo de trasladarle el Complejo Deportivo a la UNED, también sujeto a dos condiciones: 1) que la Asamblea Legislativa dé la autorización correspondiente para el traslado, y 2) que la UNED se comprometa a cumplir con el objetivo original para el cual fue fundado el Complejo Deportivo. La Municipalidad de Alajuela se compromete a pagarle al Banco Nacional de Costa Rica



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 20 -

cuatro manzanas que son propiedad del Banco, las cuales se le trasladarían tres al Colegio Universitario de Alajuela en reposición de las cuatro y una al Ministerio de Educación.

Además de eso, hay fondos previstos para el desarrollo del Complejo Deportivo de 6 millones de colones más. La Universidad tendría que asumir la responsabilidad de su manejo y del mantenimiento. Se va a pasar una norma en la que se establecería 20 colones, por acuerdo de la Municipalidad de Alajuela, que tiene que ser avalado por la Asamblea, de que toda persona que pasa por el Aeropuerto Juan Santamaría pagaría 20 colones para el Complejo Deportivo.

Hay un acuerdo de la Municipalidad de Alajuela, que no tengo en mis manos, en el que se acuerda pedir autorización para utilizar las ganancias de Montecillos para el desarrollo universitario en Alajuela.

SR. ALBERTO CAÑAS: Lo que veo complicado es el polideportivo, porque no tenemos la gente que lo va a usar. De qué le sirve a la Universidad a distancia un polideportivo. Tiene que terminar de construirlo, darle mantenimiento, pagar personal que lo administre, y qué vamos a sacar de ahí.

SRA. MARLENE VIQUEZ: El problema es que cada vez que analizamos esta cuestión del traslado a Alajuela se hace en el momento menos indicado. Otra petición para el viernes es que cuando don Celdonio dé este informe a la Asamblea Universitaria también aclare que el Consejo Universitario no ha analizado todavía esta situación, que lo autorizamos informalmente para considerar si era una buena opción. Creo que esto tiene que tenerlo muy claro la Asamblea, porque sino la Asamblea podría tomar una decisión muy rápidamente y no medir las consecuencias a largo plazo.

Quiero que quede muy claro que el Consejo Universitario no puede dar un criterio ni positivo ni negativo, porque no ha analizado con detenimiento este asunto.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud de integrantes del Club de Karate-Do de la UNED

Se conoce nota VE_174-88, del 24 de mayo de 1988, suscrita por el Lic. Carlos Montero, Vicerrector Ejecutivo, en la que informa sobre el II Campeonato Panamericano de Karate-Do Universitario que se realizará en Guatemala del 26 al 29 de mayo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Vicerrectores Estudiantiles de las Universidades nombró a don Marcelo Blanc para que fuera delegado de los deportistas de las diferentes Universidades y por otro lado, cuatro miembros de la Universidad Estatal a Distancia del Club de Karate-Do iban a participar en



- 21 -

el programa. Como no teníamos el tiempo necesario, se le consultó a cada uno de ustedes si estaba de acuerdo con que se pagaran esos pasajes a los cuatro alumnos de la UNED. El del representante lo paga CONARE. Son Nuria García, Francisco Badilla, Eugenio Masís y Héctor Mejías, de la partida de Actividades Extracurriculares. Con el objeto también de que se pudiera pagar a Héctor Mejía, nosotros tomamos el acuerdo de que la partida se aplique no solamente a los estudiantes, sino también a los entrenadores.

Hay unanimidad en que se autorice el pago.

ARTICULO V, inciso 1)

Se autoriza el pago de \$250,00 a cada uno de los participantes en el II Campeonato Panamericano de Karate-Do, a realizarse en Guatemala del 26 al 29 de mayo del presente año. Esta delegación de la UNED estará integrada por los estudiantes Nuria Patricia García Vega, Francisco José Badilla Núñez, Eugenio Masís Mora y el técnico Dr. Héctor Mejía Avila. Los fondos se cargarán a la partida que maneja la Oficina de Bienestar Estudiantil (2-01-71). ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 12:30 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR